

16 de agosto de 2019  
Español  
Original: inglés\*

---

**29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

Lima, 7 a 11 de octubre de 2019

Tema 4 del programa provisional\*\*

**Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

**Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

**Nota de la Secretaría**

1. En la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile del 22 al 26 de octubre de 2018, se aprobó una serie de recomendaciones tras el examen en grupos de trabajo de los temas que se señalan a continuación.
2. Conforme a la práctica establecida, el 3 de junio de 2019 se envió a los Gobiernos un cuestionario sobre la aplicación de esas recomendaciones, junto con información relativa a la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. El plazo para responder venció el 26 de julio de 2019.
3. En el presente documento se resume la información presentada por los Gobiernos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en respuesta a ese cuestionario.
4. Al 9 de agosto de 2019 se habían recibido respuestas de los Gobiernos de la Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Francia, Honduras, Italia, México, el Paraguay y Portugal. Esas respuestas se han incorporado al presente documento.

---

\* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

\*\* [UNODC/HONLAC/29/1](#).



**Cuestión I: Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos**

**Recomendación 1**

**Se alienta a los Gobiernos de la región a destinar más recursos a las medidas de fomento de la confianza mediante cursos de capacitación, visitas de estudio y reuniones de funcionarios investigadores a nivel regional e interregional.**

5. La Argentina informó de que organizaba cursos de capacitación y reuniones para examinar los nuevos *modus operandi* de tráfico, los métodos de ocultación, el transporte y las técnicas de investigación. Se celebran reuniones internacionales sobre la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el blanqueo de dinero y la desviación de precursores químicos. La iniciativa Educación para la Justicia forma parte del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad, y el proyecto de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST). Se realizaron actividades de capacitación y se elaboró material de estudio para el sistema de educación formal. También se llevaron a cabo tareas operativas intercontinentales y se establecieron canales de cooperación. Además, la Argentina encabeza el Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Argentina participa asimismo en actividades como el Proyecto Fortaleza de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

6. Chile está elaborando un nuevo plan de acción contra la delincuencia organizada, en el que se contempla la lucha contra el tráfico de estupefacientes. El Plan Frontera Segura tiene por objeto fortalecer la coordinación interinstitucional para resguardar las fronteras terrestres, marítimas y aéreas, e incluye la inversión de recursos tanto en tecnología como en capital humano. Además, con él se pretende aumentar la especialización en materia de detección y fiscalización de drogas ilícitas por medio de la capacitación interinstitucional y el trabajo conjunto.

7. En Colombia, el Sector de Defensa realizó actividades de capacitación para personal policial y militar, tanto propio como de la Argentina, Costa Rica, Honduras, el Perú y la República Dominicana, dirigidas a fortalecer las medidas contra el tráfico de estupefacientes. De igual forma, en las Comisiones Mixtas de Drogas, en las que participan autoridades policiales y militares, se ofrecen programas académicos centrados en la lucha contra las drogas.

8. El Salvador participa desde 2018 en el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)”, ejecutado por la Oficina Regional de la UNODC en Colombia. Entre las actividades realizadas figuran la capacitación en materia de control del tráfico de drogas y precursores, el uso de dispositivos electrónicos portátiles para el análisis de drogas, los precursores, las novedades con respecto a las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), así como los mecanismos de alerta temprana. Además, el personal policial de la División Antinarcóticos participó en actividades de capacitación a nivel regional realizadas por organismos como la Administración para el Control de Drogas (DEA) de los Estados Unidos de América, el Laboratorio Nacional de Idaho, la UNODC y Cooperación Rusa.

9. En Francia, la Dirección General de Aduanas e Impuestos Indirectos participa en actividades de capacitación por conducto de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) y el Centro Interministerial de Formación Antidroga (CIFAD). Este último, con sede en Fort-de-France, Martinica, tiene el mandato de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra las drogas e intercambiar conocimientos con los Estados del Caribe y de América Latina situados a lo largo

de la ruta de la cocaína hacia Europa. Sus actividades se centran en la lucha contra el tráfico y la prevención de la adicción.

10. Honduras informó de que celebraba reuniones periódicas con los países miembros de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CEFAC), y de que el país formaba parte de la red de fiscales de América Latina. La Fuerza Naval de Honduras utiliza un sistema de monitoreo de inteligencia que le permite intercambiar información con países como Belice, Colombia, El Salvador, Guatemala y México. Por conducto de INTERPOL se imparte formación continua y se utiliza el sistema de notificaciones moradas para detectar los nuevos *modus operandi* del tráfico de drogas.

11. Italia informó de que su Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga determinaba los ámbitos de cooperación en materia de prevención y represión del consumo de drogas, y ejecutaba proyectos destinados a coordinar la labor de los distintos órganos y organizaciones, dar a conocer las políticas y promover los resultados de las iniciativas científicas y las operaciones. La Dirección General ha organizado proyectos de capacitación en los que participaron agentes de policía en los planos nacional e internacional, entre ellos, un curso sobre laboratorios clandestinos y nuevas sustancias psicoactivas.

12. México participa en mecanismos de intercambio de información a través, por ejemplo, de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y las reuniones técnicas de los Grupos de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG), lo que permite establecer orientaciones sobre el intercambio de información detallada.

13. Los agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) del Paraguay reciben capacitación en el Brasil y celebran reuniones con la Policía Federal del Brasil y la Agencia Federal de Inteligencia de la Argentina. Asimismo, los funcionarios asisten a cursos impartidos en la región por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), la CICAD y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). El Paraguay también participa en el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, el Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GALIFAT), así como en el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) y el Proyecto de Cooperación Portuaria (SEACOP).

14. Portugal informó de que había participado en varios cursos de capacitación relativos al tráfico de drogas en Europa y América del Sur. En 2018, el país puso en marcha con el Brasil un proyecto bilateral de formación en el empleo que contemplaba, entre otras cosas, el intercambio de funcionarios y se centraba en la inteligencia y el tráfico de drogas por mar y aire. El mismo año recibió a delegaciones de Australia, el Canadá, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, Noruega y Serbia.

## **Recomendación 2**

**Se alienta a los Gobiernos a fortalecer las medidas anticorrupción y las medidas de integridad institucional, por ejemplo, formulando procedimientos operativos estándar, creando equipos de tareas interinstitucionales y utilizando procedimientos de verificación de antecedentes de los funcionarios que realizan actividades de lucha contra el tráfico de drogas.**

15. La Policía Federal Argentina ha desarrollado procedimientos operativos estándar y ha firmado acuerdos con respecto a la confidencialidad e imparcialidad de todo el personal que pueda tener acceso a datos sensibles. La Dirección General de Aduanas cuenta con una Dirección de Integridad Institucional, cuyas funciones consisten en preservar, promover y fortalecer la cultura de la integridad.

16. Chile informó de la creación de una Unidad de Coordinación Estratégica, dependiente de la Subsecretaría del Interior, para el tratamiento de datos relativos a las medidas de prevención y control de la delincuencia organizada. Con la participación de representantes de diversas instituciones, se han adoptado medidas que permitan disponer de procedimientos policiales adecuados para hacer frente a los miembros del personal que infringen la ley. También existen diferentes métodos de comprobación de los antecedentes de los funcionarios de las distintas instituciones.

17. Colombia informó de que, en el marco de su Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS), se contemplaba la creación de una red de participación cívica como herramienta de lucha contra la corrupción y de fiscalización de la actividad de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Además, desde las inspecciones generales y a través de medidas de contrainteligencia, se busca preservar la integridad institucional y evitar la corrupción del personal vinculado a la lucha contra las drogas.

18. La División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil de El Salvador aplica un riguroso control al seleccionar a su personal basado en un plan de certificación y acreditación. También se somete al personal a controles poligráficos y a un control de bienes. Existe un Protocolo de Actuación Conjunta entre la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador para la Prevención, Combate al Delito y la Lucha contra la Corrupción, con Estricto Apego a la Ley y Respeto de los Derechos Humanos, que fue elaborado con el apoyo técnico de la UNODC.

19. Francia se ha comprometido a lograr que la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la corrupción sea una prioridad política para todos los países, así como a reforzar la cooperación bilateral y multilateral. El Organismo de Lucha contra la Corrupción (AFA) de Francia ha formulado recomendaciones para prevenir y detectar la corrupción. La Dirección General de Aduanas e Impuestos Indirectos lleva a cabo las comprobaciones necesarias y las investigaciones administrativas previstas en el código de seguridad interior.

20. Honduras informó de que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se someten a pruebas periódicas de confianza y están obligados a presentar anualmente una declaración de bienes al Tribunal Superior de Cuentas. Todas las instituciones aplicaban sus propios protocolos internos.

21. En el marco de su Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), México ha promulgado y modificado varias leyes, como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

22. En el Paraguay, el Ministerio Público trabaja en la mejora de los análisis que realiza cuando contrata a los futuros agentes con miras a reducir al mínimo los casos de irregularidades. La labor interinstitucional que lleva cabo con la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) y la Dirección General de Aduanas se ha traducido en fructíferas operaciones de reducción de la oferta de drogas. También se informó del establecimiento de una secretaría nacional para la lucha contra la corrupción.

23. En Portugal se aplicaron varias medidas para prevenir y combatir la corrupción en todos los organismos públicos, incluida la policía.

### **Recomendación 3**

**Los Gobiernos deberían procurar que se adopten medidas eficaces para la cooperación interinstitucional en el plano nacional entre las autoridades competentes en la lucha contra el tráfico de drogas.**

24. La Argentina informó de que había creado el Grupo Operativo Conjunto de Lucha contra el Narcotráfico del Noreste Argentino, integrado por oficiales de las fuerzas de seguridad federales y provinciales. La Argentina participa en el proyecto AIRCOP,

el Equipo de Tareas Conjunto para la Interceptación en Aeropuertos y el proyecto SEACOP. La ejecución de las actividades corre a cargo del Grupo Operativo Conjunto de Lucha contra el Narcotráfico, y se ha comenzado a trabajar con la Unidad de Información Financiera y la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR). Funcionarios del Ministerio de Seguridad participan en las reuniones del Comité Técnico del Sistema de Alerta Temprana del Observatorio Nacional de Drogas sobre las incautaciones de sustancias ilegales. Entre las medidas eficaces adoptadas se encuentra la de entrega vigilada, en cuya aplicación participan la policía, el Ministerio Público Fiscal, el poder judicial y la Dirección General de Aduanas.

25. En Colombia, el Ministerio de Defensa creó una plataforma de comunicación intersectorial denominada Puesto de Mando Unificado contra el Narcotráfico (PMU) para la cooperación interinstitucional entre las entidades estatales que intervienen en la lucha contra el narcotráfico.

26. Chile informó de que había creado el Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y Control del Crimen Organizado, cuya misión es proponer medidas de coordinación intersectorial entre las distintas instituciones competentes, en particular respecto de la lucha contra el narcotráfico. El Consejo Asesor está presidido por el Subsecretario del Interior y lo integran representantes del Ministerio de Defensa Nacional, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Estado Mayor Conjunto, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Servicio Nacional de Aduanas. La Unidad de Coordinación Macro Zona Norte se centra especialmente en los delitos transnacionales y el establecimiento de vínculos con los países vecinos relacionados con el origen, el tránsito o el destino de las drogas.

27. En El Salvador hay un intercambio constante de información entre la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República, la Fuerza Armada, la Fuerza Naval y la Dirección General de Aduanas, así como a través de diferentes órganos como, por ejemplo, la Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y México. Se ha establecido, asimismo, el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA), integrado por representantes de la Policía Nacional Civil, la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Migración y Extranjería. El Salvador también participa en el Programa Global de Control de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y en el proyecto CRIMJUST. Se han coordinado operaciones a través de la Fuerza de Tarea Naval Tridente (FTNT) y el Grupo Conjunto Cuscatlán (GCC) para la vigilancia del espacio terrestre, aéreo y marítimo, coordinados por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil con la participación de la Fiscalía General de la República y el Ministerio de la Defensa Nacional.

28. La Oficina Central para la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes de la Policía Judicial de Francia, con sede en Fort-de-France (Martinica), centraliza la información de inteligencia operativa y coordina los servicios encargados de la lucha contra el tráfico de drogas. La Dirección Nacional de Información e Investigaciones Aduaneras coopera con los servicios centrales especializados de los demás organismos estatales que se ocupan de la lucha contra el tráfico de drogas.

29. Honduras informó de que había creado la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), la Mesa Técnica Interinstitucional para la Reducción de la Oferta de Drogas y la Comisión Técnica Permanente de Fiscalización de Precursores Químicos y Drogas Sintéticas.

30. En Italia, la Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga (DCSA) y la Dirección Nacional de Lucha contra la Mafia y el Terrorismo intercambian datos sobre el narcotráfico, las transacciones financieras conexas y el blanqueo de dinero. La Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga y el Departamento de

Políticas Antidrogas han firmado un acuerdo de cooperación para fortalecer las políticas de prevención. Ese acuerdo permitirá, asimismo, mejorar los resultados de los análisis de laboratorio que realizan los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el marco del sistema nacional de alerta temprana, a fin de reconstruir las corrientes y rutas de las nuevas sustancias psicoactivas e iniciar los procedimientos de clasificación correspondientes.

31. La Fiscalía General de la República de México ha firmado diversos instrumentos jurídicos con instancias estatales de aplicación de la ley, con el fin de normalizar y mejorar la calidad de la información que se reúne, desglosándola lo más posible para identificar los *modus operandi* y diseñar estrategias específicas centradas en los microdatos, que a su vez se traduzcan en la atención integral de la problemática que las drogas representan.

32. En el Paraguay se han firmado convenios de cooperación para las tareas de intervención contra el microtráfico en zonas urbanas, de tal forma que en las operaciones actúen conjuntamente policías, agentes de la SENAD y el Ministerio Público.

33. En Portugal existe un sistema de coordinación centralizado para la lucha contra el narcotráfico, en el que participan todas las entidades responsables en esa esfera.

#### **Recomendación 4**

**Se alienta a los Gobiernos a utilizar mecanismos de intercambio de información sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas, los nuevos métodos de ocultación y los nuevos *modus operandi*.**

34. La Argentina informó de que había creado el Sistema de Alerta Temprana sobre Drogas, y que participaba en el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), el Proyecto Prisma, el Proyecto Ion, el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC, el portal de gestión de conocimientos SHERLOC (Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia) y el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS). A fin de intercambiar información, se celebraron reuniones de las comisiones mixtas sobre drogas con Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, España, la Federación de Rusia, México, el Paraguay y el Perú. Además, se fortaleció la cooperación internacional mediante la participación en reuniones bilaterales y multilaterales. La Argentina tiene oficiales de enlace en algunos países de la región y el Departamento de INTERPOL de la Policía Federal Argentina coordina el sistema mundial de comunicación policial segura I-24/7, lo que permite el intercambio de información con homólogos de todo el mundo. Además, la Argentina forma parte del Programa Global de Control de Contenedores.

35. En Chile se creó la Unidad de Coordinación Estratégica, que se ocupa del tratamiento de datos y el procesamiento de información para la aplicación de medidas de prevención y control de la delincuencia. La Unidad es responsable de la gestión coordinada de la información que poseen las diferentes instituciones encargadas de combatir la delincuencia organizada, a fin de realizar análisis de delitos complejos.

36. Colombia intercambia información sobre delitos relacionados con el narcotráfico a través de plataformas de comunicación gestionadas por la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), INTERPOL y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), así como por conducto de reuniones bilaterales entre las fuerzas de policía de la región. Todo ello permite también la realización de acciones coordinadas para la desarticulación de redes y la determinación de nuevas tendencias o *modus operandi* en el tráfico de drogas. Además, se llevan a cabo actividades de cooperación con los países de la región mediante mecanismos como las Comisiones Mixtas de Drogas y la Comisión Binacional de Fronteras (COMBIFRONES).

37. La División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil de El Salvador utiliza los mecanismos de intercambio de información de INTERPOL, el Centro de Información de Drogas (CDI), el Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcoóticos (CICAJ)/Joint Information Coordination Center (JICC).

38. En Honduras, se utiliza el sistema de notificaciones moradas para alertar sobre los métodos de ocultación y los nuevos *modus operandi*. El Centro Naval de Control y Monitoreo de Alertas también emite alertas sobre nuevas tendencias del tráfico de drogas.

39. Francia informó sobre el programa “IGUANA”, cuya finalidad es impulsar la cooperación con Dominica y Santa Lucía en la lucha contra el tráfico de drogas interinsular. Mediante una red de agregados de seguridad interior y oficiales de enlace en el Caribe y América Latina se promueve el intercambio de información operativa, se coteja información de inteligencia y se intercambian análisis de tendencias y *modus operandi* del tráfico. La Dirección General de Aduanas e Impuestos Indirectos participa activamente, a nivel estratégico y operativo, en la labor de INTERPOL, Europol, la OMA y el Grupo de Cooperación Europea para Combatir el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas del Consejo de Europa.

40. Italia comunicó que intercambiaba periódicamente información con otros países a través de los oficiales de enlace y la red de agregados policiales. Se vienen celebrando negociaciones bilaterales con miras a la firma de acuerdos con varios países por los que pasan las rutas de la droga que también pasan por Italia o tienen este país como destino final.

41. México informó de que había firmado acuerdos de intercambio de información sobre el tráfico de drogas y los delitos conexos con el Ministerio Público de Chile, la Fiscalía General de El Salvador, la Fiscalía General del Estado del Ecuador, la Fiscalía General de la Arabia Saudita y la Oficina del Procurador Supremo de la República de Corea.

42. La SENAD del Paraguay ha establecido mecanismos oficiosos de intercambio de información con funcionarios de aeropuertos regionales e internacionales. Y también trabaja en estrecha colaboración con sus homólogos de la Argentina y el Brasil para compartir información relativa a nuevos *modus operandi* regionales.

43. Además de los sistemas de alerta existentes para detectar nuevas sustancias psicotrópicas a nivel europeo, el procedimiento adoptado en Portugal consiste en difundir de inmediato, y a escala nacional e internacional, toda la información sobre nuevos *modus operandi*, métodos de ocultación de drogas y rutas.

## **Recomendación 5**

**Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de elaborar y ejecutar programas de capacitación destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del tráfico de drogas.**

44. El Ministerio de Seguridad de la Argentina prepara cursos sobre estupefacientes y precursores para los funcionarios de los organismos estatales federales y provinciales. Se impartió capacitación en el país, se propició el intercambio de especialistas de diversas partes del mundo y se elaboró material de estudio para el sistema de educación formal. También se realizaron tareas operativas intercontinentales y se establecieron canales de cooperación para la reducción de la oferta ilícita de drogas. Además, se impartió capacitación sobre los precursores. El Ministerio de Seguridad, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, la Policía Federal, la Dirección General de Aduanas y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) organizan programas de capacitación sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas.

45. El Plan Frontera Segura de Chile tiene como uno de sus pilares la especialización de los funcionarios que se ocupan de la detección y el control de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico. Comprende actividades de capacitación interinstitucional y una labor conjunta para mejorar la seguridad en el país.
46. Colombia informó de que su Sector de Defensa lleva a cabo actividades permanentes de capacitación y readiestramiento del personal policial con el fin de fortalecer el control del tráfico de estupefacientes y las medidas contra él, en estrecha colaboración con la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho.
47. Desde 2018, El Salvador participa en el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)”. La Unidad Técnica Central de la Corte Suprema de Justicia ejecuta un programa de capacitación sobre lucha contra el narcotráfico dirigido a los funcionarios del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio y de los Juzgados Especializados de Sentencia encargados de los casos de blanqueo de dinero y de activos. La Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura desarrolló durante 2018 un programa de capacitación especializado sobre la extorsión, la corrupción, el narcotráfico y el blanqueo de dinero y de activos.
48. Aunque en Honduras no hay un programa establecido, se procura impartir capacitación sobre la lucha contra el tráfico de drogas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
49. En Francia, las autoridades organizan cursos sobre sustancias ilícitas (drogas naturales, drogas sintéticas y precursores), la geoestrategia de los estupefacientes y las técnicas de investigación policial. La Escuela Nacional de la Magistratura organiza actividades de formación continua para los jueces, en particular sobre la evolución del tráfico de drogas y los medios para reprimir ese delito. Además, Francia imparte periódicamente formación a los funcionarios de aduanas sobre la identificación de precursores químicos y cuestiones normativas.
50. La Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga (DCSA) de Italia es responsable de impartir continuamente formación sobre la lucha contra el narcotráfico a funcionarios de organismos encargados de hacer cumplir la ley nacionales y extranjeros. En 2014 se organizó el único curso sobre la lucha contra el narcotráfico dirigido a la Comunidad del Caribe (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago). En cuanto a los países de América Latina, en 2018 y en el primer semestre de 2019, funcionarios de la Argentina, el Brasil, Chile, México y la República Dominicana asistieron a cursos sobre la lucha contra el tráfico de drogas en línea, los laboratorios clandestinos y las nuevas sustancias psicoactivas, y la lucha contra el tráfico internacional de drogas.
51. En México, los programas de capacitación se actualizan atendiendo a la evolución de las conductas delictivas relacionadas con las drogas (tráfico, producción y desviación). Además, los cursos se ajustan a los ordenamientos jurídicos pertinentes a fin de cumplir los requisitos necesarios para el enjuiciamiento de los casos.
52. En el Plan Nacional sobre Drogas del Paraguay 2017-2022 se establecen programas de capacitación para agentes de policía, jueces y fiscales. El Plan también incluye un componente de reducción de la demanda que comprende los tipos de drogas más consumidos y las tendencias conexas.
53. Portugal vela por que haya un contacto permanente entre la policía y los fiscales respecto de investigaciones en curso y se intercambie información sobre nuevas rutas, nuevos *modus operandi* y nuevas sustancias psicoactivas.

**Cuestión II: Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella**

**Recomendación 6**

**Se alienta a los Gobiernos a crear mecanismos prácticos de cooperación nacional para investigar y combatir la desviación y el tráfico de sustancias químicas.**

54. La Argentina informó de que se impartía capacitación sobre precursores a los funcionarios de las fuerzas federales y provinciales. Se ha elaborado un código voluntario de conducta responsable respecto del uso de precursores químicos. Se ha creado el Consejo Federal de Precursores Químicos como órgano asesor del Registro Nacional de Precursores Químicos. En el marco del programa COPOLAD II, se ha creado un grupo de trabajo sobre precursores químicos con la finalidad de que elabore un documento sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas para el control del tráfico ilícito de precursores químicos. El grupo de trabajo está formado por los representantes de diez países: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Perú, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Está asegurada la colaboración permanente con la JIFE. La Argentina participa asimismo en el proyecto AIRCOP de la UNODC. Un mecanismo práctico de cooperación nacional para investigar y combatir la desviación y el tráfico de sustancias químicas es la consulta, que cualquier organismo puede realizar, al Registro Nacional de Precursores Químicos. Si la operación sospechosa se realiza dentro de la Zona de Seguridad de Frontera, se debe dar aviso al juzgado federal competente.

55. Chile ha creado la Fuerza de Tarea para el Control de Sustancias Químicas, que se ocupa de la fiscalización administrativa y operativa de los precursores. La integran, entre otras instituciones, el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y las fuerzas policiales. Para cumplir su objetivo, intercambia información oportuna, pertinente y necesaria a fin de lograr una fiscalización efectiva y un aumento de las capacidades de cada una de esas instituciones en sus respectivas funciones. Además, se realizan actividades conjuntas sobre el terreno y se imparte capacitación recíprocamente para asegurarse de que se mantienen actualizados los conocimientos sobre los precursores.

56. El Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional de Colombia emplean el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), que se ha diseñado especialmente para el registro electrónico de las transacciones relacionadas con la gestión y el control de las sustancias y productos químicos sujetos a fiscalización.

57. El Salvador señaló que la Comisión Nacional Antidrogas coordinaba el Grupo de Control de Sustancias, en el que participaban representantes de la Dirección Nacional de Medicamentos, la Dirección General de Aduanas y el Departamento Técnico de la Sección de Control de Químicos de la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil. El Grupo coordinaba la realización de sesiones de capacitación sobre la aplicación del Marco Normativo relativo al Control de Sustancias Sometidas a Fiscalización Especial y los Regímenes Aduaneros.

58. En Francia, la Misión Nacional de Fiscalización de Precursores (MNCPC) recopila información sobre transacciones sospechosas relacionadas con cualquier producto químico, lo que permite a las empresas garantizar la seguridad de sus transacciones. La Dirección Nacional de Información e Investigaciones Aduaneras (DNRED) y la Oficina Central para la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes (OCRTIS) realizan investigaciones relacionadas con los precursores. Existe un servicio interministerial que asegura la cooperación entre todos los organismos estatales que tienen alguna relación con los precursores, en asociación con la industria.

59. Honduras indicó que en el país no había mecanismos de intercambio de información ni una base de datos unificada para conocer el perfil de las empresas importadoras de productos químicos.

60. Italia informó de que los productos químicos sujetos a fiscalización se vigilaban conforme a una ley específica, en la que se disponía que los operadores comerciales debían informar sin demora a la Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga (DCSA) sobre las transacciones relacionadas con precursores. Además, las empresas estaban obligadas a cooperar con la policía respecto de las sustancias comprendidas en la lista de vigilancia especial y a denunciar las transacciones sospechosas.

61. México puso en marcha en 2018, con fines de inteligencia, un programa de elaboración de perfiles de drogas centrado en la cocaína, la metanfetamina, la heroína y el fentanilo. Sus objetivos son identificar nuevos precursores, drogas y *modus operandi* y elaborar medidas preventivas y líneas de acción específicas. En 2018 se incluyó en el marco regulatorio nacional el *alfa*-fenilacetoacetonitrilo (APAAN).

62. En el Paraguay, agentes de la SENAD y de la policía, coordinados por la Dirección General de Aduanas, participan en el Programa Global de Control de Contenedores de la OMA y la UNODC con el objetivo de controlar las importaciones y exportaciones de precursores y productos químicos. También existe un código de ética aplicado por la SENAD a las empresas de productos químicos para la comunicación de intentos sospechosos de compra de productos químicos, que se basa en las Directrices para la Elaboración de un Código de Práctica Voluntario Destinado a la Industria Química de la JIFE.

63. Los mecanismos de cooperación de Portugal se aplican en todas las situaciones en que se trate de drogas, nuevas sustancias psicoactivas, precursores o productos químicos sujetos a fiscalización.

#### **Recomendación 7**

**Se alienta a los Gobiernos a que aprovechen al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de información y la coordinación de operaciones multilaterales contra la desviación y el tráfico de precursores. Los Gobiernos también deberían compartir información operacional sobre la desviación de precursores utilizando el sistema de notificaciones de INTERPOL, en particular sus notificaciones moradas.**

64. La Argentina informó de que se había adherido a los sistemas PEN Online y PICS, los proyectos Prisma e Ion, el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC, el portal de gestión de conocimientos SHERLOC y el sistema IONICS, entre otros. Asimismo, la Argentina difunde entre las distintas fuerzas de seguridad las notificaciones moradas de INTERPOL. La Policía Federal utiliza el sistema mundial de comunicación policial segura I-24/7 de INTERPOL para intercambiar información con todos los países miembros de INTERPOL. El Departamento de Narcotráfico de la Subdirección General de Control Aduanero actualiza las bases de datos de importación y exportación de productos químicos gracias a la cooperación internacional y el intercambio de información científica y técnica.

65. Chile señaló que participaba en todas las plataformas de cooperación regionales e internacionales con objeto de contribuir a la mejora de su funcionamiento y, por ende, al logro de mejores estrategias para impedir la desviación de precursores hacia actividades ilícitas. Ejemplo de lo anterior son el uso activo del sistema PEN Online y las reuniones bilaterales con países vecinos de América del Sur, en las que se intercambia información sobre el funcionamiento de las entidades fiscalizadoras y sus métodos de trabajo. Actualmente se está colaborando con INTERPOL a fin de mejorar la utilización de los instrumentos disponibles para la notificación de la desviación de precursores.

66. La Policía Nacional de Colombia intercambia información sobre delitos relacionados con el tráfico y la desviación de precursores a través de plataformas de comunicación gestionadas por AMERIPOL, INTERPOL, Europol y diversas reuniones bilaterales y multilaterales con las fuerzas policiales de la región (el Ecuador, El Salvador y el Perú).

67. El Salvador informó de que, en el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), se mantenía una estrecha coordinación entre la Fuerza de Tarea Trinacional (FTT), conformada por las fuerzas armadas de esos tres países, por medio de la cual se intercambiaba información sobre las amenazas y riesgos en las fronteras terrestres de cada país. Por conducto de la FTT se llevan a cabo actividades de coordinación con el fin de prevenir, combatir y reducir las actividades delictivas de las organizaciones delictivas nacionales y transnacionales.

68. Francia informó de que participaba en la labor de los equipos de tareas de los proyectos Prisma, Cohesión e Ion de la JIFE con el fin de reforzar el intercambio de buenas prácticas e información sobre rutas, sustancias y procedimientos nuevos. La Misión Nacional de Fiscalización de Precursores (MNCPC), la Dirección General de Aduanas, la Policía y la Gendarmería realizan un intenso intercambio de información con organizaciones como Europol, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) e INTERPOL, procurando contribuir eficazmente a la lucha contra la desviación de precursores.

69. Honduras señaló que la Dirección Policial de Investigaciones, la Dirección Policial Antidrogas, la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado y la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico se ocupaban actualmente del intercambio de información y la coordinación de las operaciones contra la desviación y el tráfico de precursores.

70. La Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga (DCSA) de Italia está registrada en las plataformas del sistema PICS y los proyectos Prisma y Cohesión, a través de las cuales se comunican los incidentes. Las transacciones relacionadas con precursores se vigilan a través de la base de datos de la Dirección Central. Las notificaciones moradas que emite INTERPOL y transmite el Servicio de Cooperación Policial Internacional (SCIP) se analizan y presentan a los organismos pertinentes (los organismos de aplicación de la ley, el servicio de aduanas y el Ministerio de Salud).

71. México informó de que utilizaba las notificaciones moradas de INTERPOL para conocer las nuevas tendencias de los grupos delictivos transnacionales en el tráfico de drogas transnacional.

72. El Paraguay informó de que no contaba con un mecanismo de vigilancia de las drogas, los precursores y los productos químicos.

73. Portugal informó de que utilizaba mecanismos de cooperación a escala regional e internacional a través, entre otros, de INTERPOL y Europol.

#### **Recomendación 8**

**Los Gobiernos deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), al invocar el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, para solicitar notificaciones previas a la exportación cuando se importen sustancias enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención. Los Gobiernos también deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes para la fiscalización de precursores, como el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS).**

74. La Argentina señaló que participaba en múltiples sistemas de alerta temprana, como los sistemas PEN Online y PICS, los proyectos Prisma e Ion, el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC, el portal de gestión de conocimientos SHERLOC y el sistema IONICS, entre otros. El sistema PICS se ha utilizado como fuente de información, tanto para la elaboración de los listados de precursores a nivel nacional como para las propuestas formuladas a nivel de las Naciones Unidas, con miras a la incorporación de nuevas sustancias a los listados internacionales.

75. Chile recibe diariamente notificaciones previas a través del sistema PEN Online y, cuando es necesario, entabla contacto directo con las autoridades del país exportador. Se notifican todas las exportaciones de sustancias químicas enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 que se prevé realizar desde Chile, según corresponda y de acuerdo con la información que los usuarios inscritos suministran a la Unidad de Sustancias Químicas Controladas. Se mantiene actualizada la información disponible en sistema PICS.
76. Colombia informó de que utilizaba el sistema PEN Online y organizaba reuniones entre varias entidades encargadas del control interdisciplinario de las operaciones de comercio exterior.
77. El Salvador informó de que participaba en el sistema PEN Online. Asimismo, el país utiliza el sistema PICS con objeto de realizar un seguimiento de los precursores y prevenir su desviación para usos ilícitos. En El Salvador no se han notificado incidentes de ese tipo.
78. Francia informó de que participaba en los sistemas PEN Online y PICS a fin de combatir la desviación de precursores en el comercio internacional.
79. Honduras informó de que la Agencia de Regulación Sanitaria y la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico llevan a cabo conjuntamente operaciones de inspección de las empresas que no han solicitado permisos de importación, basándose en alertas emitidas por el sistema PEN Online.
80. En Italia, la Oficina Central de Drogas del Ministerio de Salud está a cargo del sistema PEN Online. La Oficina Central examina las solicitudes de importación o exportación presentadas a través de ese sistema. Cuando se necesita verificar si una transacción es lícita, el Ministerio encarga de ello a la Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga (DCSA), que utiliza el sistema PICS para comunicar los incidentes ocurridos en el territorio nacional.
81. En cumplimiento de lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, El Salvador participa en el sistema PEN Online. Asimismo, utiliza el sistema PICS para fiscalizar los precursores y prevenir su desviación para usos ilícitos. Cabe señalar que en El Salvador no se ha informado de incidentes de este tipo.
82. México informó de que hacía pleno uso del sistema PEN Online a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el organismo responsable de expedir permisos de importación y exportación de sustancias fiscalizadas en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Además, México realiza labores de vigilancia para detectar y prevenir posibles casos de desviación. Con objeto de fortalecer su uso del sistema PICS, México ha actualizados los datos de sus autoridades.
83. El Paraguay señaló que utilizaba todas las herramientas de la JIFE, a saber, los sistemas PEN Online, PICS e IONICS y los proyectos Ion, Cohesión y Prisma. Además, intercambia por otros medios información con países de la región sobre la fiscalización de precursores.
84. La Dirección Tributaria y Aduanera de Portugal utiliza el sistema PEN Online para registrar el ingreso, la salida y el tránsito de mercancías en el marco de la gestión integrada de las fronteras a nivel de la Unión Europea (UE). Mediante el sistema común de gestión de riesgos también es posible compartir, de forma paralela y estructurada, información con otros países de la UE sobre estas cuestiones.

## Recomendación 9

**Se alienta a los Gobiernos a que, individualmente o a través de los mecanismos regionales existentes, elaboren estrategias adecuadas para subsanar la falta de conocimientos sobre las tendencias del tráfico y los *modus operandi* que utilizan los traficantes para obtener las sustancias que destinan a la fabricación ilícita de drogas.**

85. En el marco de COPOLAD II, se creó en la Argentina un grupo de trabajo sobre precursores químicos con el objeto de elaborar un documento sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas para el control del tráfico ilícito de precursores químicos. Además, la Argentina encabeza el Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD. Los funcionarios del Ministerio de Seguridad participan en diferentes cursos en el extranjero y hay un intercambio permanente de información con los oficiales de enlace de otros Estados y los que se desempeñan en el extranjero. La Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad, las fuerzas de seguridad (la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía Federal), la OMA y la Dirección General de Aduanas organizan grupos de trabajo, actividades de intercambio de información y cursos de capacitación.

86. Chile participa activamente en diferentes iniciativas para obtener información de inteligencia, tanto a nivel regional como internacional (p. ej., el Proyecto Cohesión de la JIFE), que se consideran instrumentos esenciales para el desarrollo de nuevas estrategias en el ámbito de la fiscalización de precursores.

87. En Colombia, el Sector de Defensa y Seguridad participa, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en reuniones bilaterales con organismos gubernamentales extranjeros encargados de la lucha contra las drogas para examinar también aspectos relacionados con la cooperación judicial y el intercambio de información de inteligencia. En esas reuniones se definen acciones coordinadas e interinstitucionales para hacer frente a las nuevas tendencias del tráfico y los *modus operandi* utilizados por los traficantes.

88. El Salvador participa desde 2018 en el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)” de la UNODC. El proyecto tiene por objetivo mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de luchar contra el tráfico ilícito de drogas y precursores.

89. Francia, en su calidad de Estado miembro de la Unión Europea, adopta medidas respecto de los precursores en consulta con las autoridades de otros Estados miembros de la Unión Europea y con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

90. Honduras señaló que no había establecido un mecanismo para efectuar un seguimiento de los productos adquiridos por las empresas importadoras de sustancias químicas hasta la llegada de esas sustancias a su destino final como productos terminados.

91. Italia señaló que todos los años se organizaban cursos sobre laboratorios clandestinos, drogas sintéticas, operaciones especiales y tráfico ilícito de drogas por Internet. En esos cursos también se abordaban los precursores y su posible desviación.

92. México informó de que se utilizaban el Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas, la coordinación interinstitucional y el intercambio de información oportuna con homólogos internacionales sobre el comportamiento delictivo para subsanar la posible falta de conocimientos sobre el tema.

93. El Paraguay informó de que había actualizado la lista nacional de sustancias sometidas a fiscalización.

94. Portugal informó de que las estrategias de lucha contra el tráfico de drogas se adoptaban y ajustaban conforme a la situación y al conocimiento de que se disponía sobre el fenómeno en cada momento.

**Cuestión III: El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero****Recomendación 10**

**Los Gobiernos deberían hacer frente a los riesgos que plantea el uso ilícito de criptomonedas mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional.**

95. La Argentina señaló que en 2018 había organizado, conjuntamente con la UNODC, un curso sobre criptomonedas destinado a efectivos de las fuerzas de seguridad, autoridades judiciales y otros organismos estatales, así como a participantes de otros países. El Ministerio de Seguridad se ocupa de vigilar las redes informáticas, incluida la web oscura. Además, se está proporcionando capacitación al personal de la Dirección General de Aduanas sobre las criptomonedas y la detección de operaciones sospechosas.

96. Chile informó de que actualmente las criptomonedas no se encuentran reguladas en el país. No obstante, el Ministerio de Hacienda ha analizado el alcance de este fenómeno y ha emitido una advertencia al público acerca de los riesgos de la adquisición y tenencia de criptomonedas. Cabe señalar asimismo que en Chile no está prohibido su uso, pero los intermediadores, emisores y compradores están sujetos a regulaciones para la prevención del blanqueo de dinero, además de otras relacionadas con el régimen tributario y al sistema bancario internacional. Representantes de la Policía de Investigaciones de Chile asistieron a una reunión de un grupo de trabajo sobre la web oscura y las criptomonedas celebrada en Nuremberg (Alemania), en la que se examinó la investigación de delitos que se promueven en la web oscura y para los que se utilizan criptomonedas con el fin de evitar que se localicen los fondos.

97. Colombia ha realizado un análisis de los riesgos de blanqueo de dinero mediante el uso de criptomonedas y otro análisis de los riesgos para el consumidor por medio de un grupo de trabajo dirigido por el Banco de la República, la Unidad de Información y Análisis Financiero y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

98. En El Salvador se organizan reuniones interinstitucionales para la revisión periódica de casos de ciberdelincuencia, en las que participan delegados de la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República, la UNODC y el Grupo de Investigación de Delitos Informáticos (GIDI). En 2016 se promulgó la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos, que permite el enjuiciamiento de los delitos cometidos utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones.

99. En Francia, la Dirección General de Aduanas creó un servicio especializado en ciberdelincuencia (Cyberdouane) que, además de detectar las mercancías prohibidas a la venta en Internet, se ha convertido en un servicio esencial en la lucha contra el uso ilícito de criptomonedas y el blanqueo de dinero en Internet. Los representantes de Cyberdouane participan en sesiones de formación internacionales, entre otras, las organizadas por Europol y el Grupo de Acción Financiera (GAFI).

100. Honduras señaló que en su legislación no se contemplaban los delitos cibernéticos y que no se impartía capacitación sobre esa materia.

101. Italia señaló que podría ser muy útil crear un equipo de expertos y especialistas en esa cuestión. Podrían formar parte de ese equipo los principales países que participan en la lucha contra el tráfico de drogas, con miras a establecer, mediante reuniones periódicas, un mecanismo de intercambio de información sobre las actividades operacionales.

102. México informó de que se adoptaban medidas contra los delitos cibernéticos mediante el uso de técnicas de inteligencia que permitían identificar a los ciberdelincuentes; esas técnicas comprendían la cooperación a nivel nacional e internacional.

103. El Paraguay indicó que necesitaba capacitación sobre la lucha contra el uso ilícito de criptomonedas. La labor de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) incluye las criptomonedas.

## Recomendación 11

**Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de proporcionar formación básica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, así como de establecer unidades especializadas integradas por expertos altamente capacitados para llevar a cabo investigaciones y operaciones relacionadas con las actividades delictivas en la web oscura.**

104. La Argentina informó de que se promovía la capacitación permanente del personal mediante cursos nacionales e internacionales, con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos sobre ciberseguridad con los que detectar el surgimiento de nuevas modalidades delictivas en Internet. También se impartía capacitación sobre la lucha contra el tráfico de estupefacientes y el blanqueo de dinero.

105. En Chile se capacita a los fiscales y los policías por conducto del programa Acción Global contra la Ciberdelincuencia (Glassy+) del Consejo de Europa y la Unión Europea. Ese programa se centra en los delitos informáticos y el tratamiento de las pruebas digitales y está coordinado por la Fiscalía.

106. En Colombia, la Fiscalía Delegada para las Finanzas Criminales ha elaborado programas de capacitación sobre las operaciones y los tipos de transacciones que se realizan en la web oscura.

107. En El Salvador, en el marco del Programa Global del Ciberdelito, un equipo formado por representantes de la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC, en coordinación con la Fiscalía General de la República, preparó un documento que contiene un análisis jurídico de la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos. Además, se imparten cursos regionales sobre delitos cibernéticos y se han fortalecido la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos de la Policía Nacional Civil y la Dirección de Análisis y Técnicas de Investigación e Información de la Fiscalía General de la República. La Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura elabora cursos sobre ciberdelincuencia y pruebas digitales dirigidos a jueces.

108. Francia informó sobre la creación de una red de lucha contra la ciberdelincuencia para aumentar la capacidad de las autoridades aduaneras en ese ámbito.

109. La Dirección Central de Servicios de Lucha contra la Droga (DCSA) de Italia ha participado en varios proyectos de formación, a los que han asistido numerosos agentes de policía, tanto a nivel nacional como internacional. En particular, se han organizado actividades de capacitación sobre las dependencias especializadas de lucha contra las drogas, el tráfico de drogas en línea, los agentes encubiertos, los laboratorios clandestinos y las nuevas sustancias psicoactivas.

110. México creó en 2017 la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas (UICOT) como el organismo de inteligencia encargado de la ejecución y supervisión de las actividades policiales que apoyan las investigaciones relacionadas con medios electrónicos y tecnológicos.

111. El Paraguay informó de que no tenía personal capacitado para diseminar conocimientos ni para impartir formación a funcionarios sobre este asunto.

112. Portugal señaló que el uso cada vez más frecuente de criptomonedas en el mundo de la delincuencia era una realidad bien conocida y que se cooperaba a nivel interinstitucional e internacional para hacer frente a ese problema.

**Recomendación 12**

**Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de modernizar sus marcos jurídicos relativos a las investigaciones sobre la web oscura y las transacciones con criptomonedas y de permitir, con ese fin, entre otras cosas, la realización de operaciones encubiertas en la web oscura y la obtención de pruebas digitales conexas.**

113. En la Argentina, la Ley de Investigación, Prevención y Lucha de los Delitos Complejos proporciona herramientas, como las figuras del informante y del agente revelador, que permiten optimizar la investigación de delitos complejos cometidos a través de la web oscura o que impliquen transacciones con criptomonedas.

114. El Gobierno de Chile promulgó en 2018 la versión actualizada de la Ley de Delitos Informáticos, por la que se modifican los tipos penales existentes y se introducen mejoras sustantivas y procesales para hacer frente a las nuevas formas de delitos informáticos.

115. La legislación de Colombia ha fortalecido la investigación y el enjuiciamiento de las organizaciones criminales. Sin embargo, es necesario perfeccionar la reglamentación para evitar que esas organizaciones lleven a cabo transacciones con criptomonedas y utilicen la web oscura.

116. El Salvador informó de que se había promulgado la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos, que se encuentra vigente y permite el enjuiciamiento de los delitos cometidos utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones.

117. En Francia, se actualizó la legislación para permitir que Cyberdouane realizara sus investigaciones con mayor eficiencia, con la autorización del Ministerio Público, mediante el empleo de procedimientos de investigación específicos para las operaciones realizadas en Internet. La ley permite, previa autorización del Ministerio Público, comprobar la existencia de un delito e investigarlo, y da a los agentes la posibilidad de ponerse en contacto con los grupos de debate de la web oscura e infiltrarse en ellos. Estos medios de investigación diferentes han permitido dismantelar varias plataformas de venta y foros de debate que funcionaban en Francia a través de la web oscura.

118. Italia informó de que su legislación contenía disposiciones muy amplias sobre las actividades de investigación para luchar contra el tráfico de drogas que se realizaban por iniciativa de la policía o que aprobaban las autoridades judiciales.

119. Si bien el Ministerio Público y la judicatura habían comenzado a revisar la legislación nacional, el Paraguay indicó que, hasta la fecha, no había tenido capacidad técnica para aplicar esas medidas. La cooperación internacional en esa esfera sería sumamente pertinente.

120. Portugal informó de que había realizado investigaciones de casos de tráfico de drogas a través de la web oscura. Se habían decomisado bitcoins a raíz de varias operaciones encubiertas. La Policía Judicial de ese país cuenta con una Unidad Nacional de Lucha contra la Ciberdelincuencia y la Delincuencia Tecnológica.

**Cuestión IV: Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles**

**Recomendación 13**

**Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo para las comunidades de las zonas rurales afectadas o que corrieran el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, con objeto de aliviar la pobreza y de prevenir y reducir los cultivos ilícitos.**

121. Chile no es un país productor de drogas de origen vegetal. En consecuencia, no ha diseñado ni aplicado políticas o programas nacionales para prevenir y reducir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas. No se han detectado cultivos de coca o

adormidera en el país, y la magnitud de los cultivos de cannabis detectados no justifica ejecutar programas de desarrollo alternativo.

122. En Colombia, en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016, se reconoce la pertinencia y necesidad de ejecutar planes integrales de sustitución de cultivos de uso ilícito y desarrollo alternativo como herramienta para solucionar el problema de las drogas ilícitas. El Gobierno colombiano creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, cuyo objeto era promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas afectadas.

123. Francia informó de que las entidades de ultramar francesas se veían afectadas por la producción de hierba de cannabis en islas vecinas como San Vicente y las Granadinas.

124. México no ha ejecutado programas de desarrollo alternativo, pero está elaborando un proyecto piloto de desarrollo alternativo como parte de sus estrategias de control y reducción de los cultivos ilícitos. Asimismo, ha promovido iniciativas de desarrollo urbano sostenible en poblaciones urbanas afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos a través de programas como el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (SEDESOL) y el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, entre otros. Hay varias iniciativas en curso orientadas a la prevención del delito y a promover la cohesión comunitaria, la protección y seguridad de los pobladores, el estímulo de la innovación y el emprendimiento, y la promoción del empleo.

125. Actualmente, el Paraguay no tiene proyectos de desarrollo alternativo debido a la falta de presupuesto del Estado. De todas maneras, la Dirección de Desarrollo Alternativo de la SENAD trabaja en un proyecto de desarrollo alternativo, con la cooperación de COPOLAD y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) del Perú, para su ejecución en un futuro próximo.

#### **Recomendación 14**

**Se alienta a los Gobiernos a informar sobre los esfuerzos realizados para entender los factores que propician el cultivo ilícito y la producción y fabricación ilícitas de drogas y abordar los factores socioeconómicos subyacentes.**

126. Chile señaló que, pese a no ser un país en que hubiera cultivos ilícitos, siempre había acogido con beneplácito el intercambio de información útil relacionada con el problema mundial de las drogas y que, por lo tanto, informaría sobre cualquier esfuerzo por entender los factores que propician el cultivo ilícito y la producción y fabricación ilícitas de drogas así como para abordar los factores socioeconómicos subyacentes.

127. Colombia informó de que había creado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, cuyo objeto es promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito por medio del desarrollo de programas y proyectos. Con la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas, denominada “Ruta Futuro”, se pretende desarrollar estrategias eficaces para reducir el consumo y la disponibilidad de drogas, desarticular las organizaciones delictivas y crear condiciones para la transición a economías lícitas. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) promueve alternativas de desarrollo económico en zonas de cultivos ilícitos.

128. Honduras informó de que se había incorporado al Grupo de Expertos sobre Desarrollo Alternativo de la CICAD, con el objetivo de planificar y aplicar una estrategia de desarrollo alternativo integral y sostenible.

129. México informó de que contaba con mecanismos para reunir y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas y difundir los resultados de esfuerzos conjuntos como los realizados, por ejemplo, por el Grupo Técnico Nacional sobre Intercepción Terrestre, Aérea y Marítima de Drogas; el Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas, y el Grupo Técnico de Seguimiento del Proyecto “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Territorio Mexicano”.

130. La SENAD del Paraguay ha realizado varias caracterizaciones socioeconómicas *in situ* y ha individualizado y georreferenciado comunidades vulnerables que llevan a cabo actividades ilícitas. Ha determinado, asimismo, los aumentos y los desplazamientos de la producción de marihuana con el objetivo de comprender los factores subyacentes.

### **Recomendación 15**

**En la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo, los Gobiernos deberían asegurar el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus características, vulnerabilidades y necesidades concretas.**

131. En Colombia, las comunidades, sus organizaciones y sus dirigentes participan en la ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

132. México ha establecido un diálogo entre los diferentes actores clave para plantear estrategias y diseñar políticas para abordar el problema de los cultivos destinados a la producción ilícita de drogas a través del fomento del desarrollo alternativo, integral y sostenible. México considera que para prevenir y reducir de manera considerable, duradera y cuantificable el cultivo ilícito y otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas, es necesario el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades locales afectadas.

133. En el Paraguay, la institución encargada de ejecutar programas de desarrollo alternativo no cuenta con recursos logísticos ni financieros para llegar a las comunidades más vulnerables ni a aquellas afectadas por el cultivo ilícito.

### **Recomendación 16**

**Los Gobiernos deberían aumentar la cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo alternativo, mediante el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y crear un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de optimizar la utilización de los recursos para el desarrollo alternativo.**

134. Chile participó en el Cuarto Foro de Diálogo Intrarregional sobre Desarrollo Alternativo, celebrado en Guatemala los días 17 y 18 de julio de 2019 y organizado por COPOLAD. Su finalidad era compartir e intercambiar experiencias sobre las mejores prácticas y las novedades en el ámbito del desarrollo alternativo. El Foro proporcionó a los países participantes una visión general de la ejecución y los avances de los programas de desarrollo alternativo en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), teniendo en cuenta también el creciente interés por este tipo de políticas en la región.

135. Colombia participa en foros internacionales para intercambiar experiencias y lecciones aprendidas, así como para colaborar en nuevos enfoques del desarrollo alternativo, como el Foro de Diálogo Intrarregional sobre Desarrollo Alternativo de COPOLAD.

136. Francia señaló que los Gobiernos deberían intensificar su cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo alternativo mediante el intercambio de información, y deberían crear un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de optimizar la utilización de los recursos asignados al desarrollo alternativo.

137. En el marco de las actividades de COPOLAD, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) y el Grupo de Expertos sobre Desarrollo Alternativo de la CICAD, durante el período comprendido entre 2014 y 2018, México intercambió experiencias y buenas prácticas con países de la región sobre la formulación y ejecución de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.

138. El Paraguay informó de que había dado inicio a actividades de cooperación para la capacitación de técnicos especializados en desarrollo alternativo a través de los mecanismos de cooperación Sur-Sur y de COPOLAD.

### **Recomendación 17**

#### **Los Gobiernos deberían explorar la posibilidad de utilizar instrumentos jurídicos como la extinción de dominio para financiar programas de desarrollo alternativo.**

139. Al no ser un país productor de cultivos ilícitos, Chile no ha considerado la posibilidad de utilizar instrumentos jurídicos como una herramienta para ejecutar o promover programas de desarrollo alternativo.

140. Colombia utiliza la normativa por la que se rige la extinción de dominio para determinar la distribución de los recursos destinados a la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas.

141. En El Salvador, La Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita otorga al Consejo Nacional de Administración de Bienes la facultad de asignar fondos a entidades beneficiarias para la ejecución de programas de prevención e investigación. Hasta la fecha no existe ningún programa de desarrollo alternativo en el país porque El Salvador no es un país productor de drogas.

142. En la Estrategia Nacional de Seguridad Pública de México se indica que, en el marco del desarrollo alternativo, se deberán reutilizar o reinvertir los bienes decomisados provenientes de actividades delictivas en proyectos de prevención y bienestar que beneficien a las comunidades. Asimismo, en la Estrategia se señala que, en lo referente a la extinción de dominio, los recursos incautados a grupos delictivos organizados se destinarán a financiar programas sociales.

143. El Paraguay promulgó una ley por la que se creó la Secretaría de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), que puede financiar programas de desarrollo alternativo y de reducción de la demanda y de la oferta.